



DECRETO N° 2.048-1

Laja, Julio 13 de 2011.-

VISTOS:

1. Informe N°53 del Director de Obras Municipales, de fecha 28.06.2011, con resolución Sr. Alcalde
2. Lo establecido en el título III, Art. 5° N°3 de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- La duplicidad en el cobro de los derechos de retiro, traslado y disposición final al relleno sanitario de la basura generada por locales comerciales o maestranzas, realizadas en los roles de patentes comerciales correspondientes al semestre Enero a Junio del 2011, explicada en el informe señalado en el vistos N°1
- 2.- La necesidad de compensar estos recursos a los afectados, en el derecho de retiro, traslado y disposición final al relleno sanitario de la basura generada por locales comerciales o maestranzas, la que será realizada en los roles de patentes comerciales correspondientes al semestre Julio a Diciembre del 2011.
- 3.- Que los contribuyentes Naguib Eltit y Cía. Ltda. (ELTIT) no tiene sobreconsumo de desechos y la Sra. María Vargas Mora (Frutería Emmanuel), no tiene patente comercial, por lo tanto a ambos contribuyentes habría que proceder a devolverles este cobro excesivo.

RESUELVO

- 1.- **DESCUÉNTESE** por compensación en el derecho de retiro, traslado y disposición final al relleno sanitario de la basura generada por locales comerciales o maestranzas, en los roles de patentes comerciales correspondientes al semestre, Julio a Diciembre del 2011, a los siguientes contribuyentes:

Nombre Fantasía	Representante legal	RUT	Rol Patente	Valor a descontar
Sup. Bigger	Supermercado del Sur Ltda.	76.027.291-4	4-174	564.072
Sup. Central	Soc. Comercial Maimi Ltda	77.734.860-4	4-60	33.843
Rodoviario	Hernán Badilla Figueroa	5.364.633-6	2-976	78.969
Panadería Farto	Hugo Farias Inostroza	6.682.766-6	4-131	22.768
Frutería Vergel	Lidia Carrasco Saavedra	4.593.263-K	2-184	22.587
Frutería Robi	Julio Contreras Orellana	5.644.203-0	2-420	17.824
RUDEL	RUDEL S.A.	96.661.170-7	1-24	36.100
Panadería San Alejandro	Humberto Barra Contreras	9.161.318-2	4-173	10.155
Panadería Centro Pan	Milton Eleazar Barrales Daza	7.960.036-9	4-135	19.133
Pollo Papelero	Soc. Comercial Tely Sur Ltda.	77.308.370-3	2-1056	9.479
Botillería Pinto	José Probisto Pinto Alarcón	10.900.108-2	4-102	9.027
Maestranza SICA O	Oliver y Burgos Ltda.	78.085.070-1	2-839	20.310
Supermercado Claudia	Neldo Sanhueza Contreras	8.357.611-1	2-1383	8.797
Maestranza EMSIL	Oscar Soto González	9.738.820-0	1-220	9.027
Lubricentros Saldías	Saldías Peña y Cía. Ltda.	77.427.950-4	2-1401	9.702
Constructora Laja	Constructora Laja Ltda.	79.988.860-2	1-191	10.155



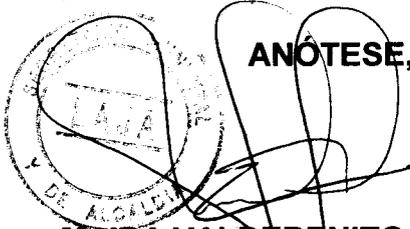
DECRETO N° 2.048/1

2.- **ORDÉNESE** la devolución de los fondos cobrados erróneamente y gírese cheque a nombre de los siguientes usuarios :

Nombre representante legal	RUT	Monto a girar
Naguib Eltit Eltit y Cía Ltda.	83.980.200-5	\$15.567
María Vargas Mora	7.352.282-K	\$17.935

3.-**AUTORÍCESE** al Depto. de Finanzas para que proceda a efectuar los ajustes necesarios al Rol de Patentes Segundo Semestre del 2011 y a efectuar los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a lo instruido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RV/LL/MCH/mch *13/07/2011

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Control Interno.
- D.O.M. (2)